AUTO No. 017

Garzón, 20 de Febrero del 2020

Mediante radicado CAM No. 20203300036702 de febrero 20 del 2020, el señor LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.196.747 de Garzón, actuando como Representante Legal del Municipio de Garzón con NIT 891180022-6, teniendo como dirección Carrera 8 No. 7 – 74, correo electrónico contactenos@garzon-huila.gov.co y teléfono No. 8332000, solicita permiso para el aprovechamiento forestal domestico de cincuenta (50) individuos de flora silvestre de las especie Guadua (Guadua angustifolia Kunth) en el predio rural denominado "Lote A. Manila" localizado en la vereda Sartenejo con matrícula inmobiliaria 202-17771 y código catastral sin información ubicado en la en la vereda Sartenejo en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Centro para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($58.520 M/Cte.) el valor a pagar por el señor LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.196.747 de Garzón, actuando como Representante Legal del Municipio de Garzón con NIT 891180022-6, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy, Profesionales Universitarios.
Radicado: 20203300036702 de febrero 20 del 2020.
Expediente: PAF-00146-20
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita